

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 446 DEL C.G.P.

RADICACIÓN:	2022-00130-00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	Banco Agrario de Colombia S.A.
DEMANDADO:	Bernardo Pérez Muñoz y María Ofelia Osorio

TRASLADO: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 446 C.G.P., se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 22 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

DESEFIJACIÓN: 22 de septiembre de 2022 a las 6:00 pm

TÉRMINO: 23, 26 y 27 de septiembre de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan Fernando Gómez Moreno'.

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
SECRETARIO